

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 6 DE OCTUBRE DE 1827.

SAN BRUNO, FUNDADOR.

Ayuno en Cadiz por voto de los Ilmos. Cabildos.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Rosario.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 11', y se oculta á las 5 h. y 49'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos	Atmósfera
A las 9 la mañana.	30 1, 35.	70 04	N.	Despejado.
A las 12 del dia.....	30 0 90.	75 09.	NO.	Idem
Alas 6 de la tarde.	30 0, 50.	73 03.	Id.	Idem

Mareas en esta bahia

1.a Altamar á las 2 h. 45' mad. δ 2.a Altamar á las 3 h. 1' tard.
1.a Bajamar á las 8 h. 53' mañ. ♀ 2.a Bajamar á las 9 h. 10' noh

ORDEN DE LA PLAZA.

El Exmo. Sr. Capitan General de esta Provincia me dice en oficio de 29 del mes proximo anterior lo siguiente. = Exmo. Sr. — El Sr. Secretario del Consejo Supremo de la Guerra en papel de 21 del que corre me dice lo que copio. = Exmo. Sr. — El Consejo Supremo de la Guerra ha examinado la adjunta causa que V. E. se sirvió dirigirme en 10 de Marzo de este año formada contra José Guillot Legudinet, vecino de Cadiz, acusado de haber proferido las espresiones de viva la Constitucion y otras subersivas, fallada en Consejo de Guerra ordinario, en que ha sido condenado Guillot á la pena extraordinaria de seis años de presidio en uno de los de Africa con la que no se ha conformado el Auditor de Guerra por ser benigna motivando dicha remision, y el referido Supremo Tribunal en su vista y

sesion de primero del actual ha dictado la providencia siguiente. — «La sentencia dada en esta causa por el Consejo de Guerra ordinario en 19 de Febrero de este año se desaprueba, y se condena à José Guillot en la pena de diez años de presidio con retencion en uno de los de Africa.» — De acuerdo del mismo Consejo lo comunico à V. E. para su inteligencia y cumplimiento con inclusion de la causa, esperando se servirá V. E. acusarme el recibo. — Cuya superior resolucion trasmito à V. E. remitiendole la citada causa para que disponga su ejecucion quedando señalado el presidio de Ceuta à donde destino à José Guillot. — Y lo traslado à V. S. para que lo haga saber en la orden de la plaza. Dios guarde &c. Cadiz 3 de Octubre de 1827. — José Aymerich. — Sr. Coronel Sargento Mayor de esta plaza.

A R T E S.

Algunos físicos y matemáticos han trabajado mucho è inutilmente para encontrar el movimiento perpetuo; y segun las apariencias este es un problema que jamás llegará à resolverse: sin embargo la perfeccion à que se han elevado en el dia las artes ha proporcionado máquinas que en cierto modo pueden equivaler à un movimiento perpetuo. Tales son ciertos relojes de péndulo inventados y contruidos por Mr. Leroy, relojero del Rey de Francia. El viento es el único agente que pone continuamente en movimiento tan ingenioso mecanismo. Los efectos de este poderoso motor están calculados con tanta exactitud que basta el mas ligero zéfiro para hacer subir la pesas de semejantes *pendulos cólicos*. El periodista francés que inserta esta noticia, dice que tiene conocimiento de una de dichas máquinas, que hace cuatro años que marcha sin que haya llegado à ella persona alguna. Cuando las personas Reales de Francia visitaron la esposicion de la industria francesa colocada en el palacio de Louvre examinaron con mucha atencion este nuevo invento, y felicitaron à su autor.

PARRICIDIO.

Hay ciertos crímenes que horrorizan y no podemos menos de referir el siguiente, para que se conozca hasta que punto puede estraviar à los hombres la codicia. El tribunal del Departamento del Viena (Francia) acaba de condenar à muerte como paricidas à una muger y à su marido, convencidos de haber envenenado à la madre de la primera, de edad de 86 años. Cometieron este horrible atentado para librarse de pagar à la infeliz anciana cierta cantidad anual que habian estipulado en virtud de haberles aquella hecho una renuncia total de sus bienes. Los paricidas en Francia se conducen à la guillotina descalzos, cubiertos de un velo negro, y se les corta antes la mano derecha.

Real orden para que á los Facultativos de Medicina, Cirugia y Farmacia premiados por la guerra de la independencía, que se desentiendan de pasar á desempeñar los destinos que S. M. les confiera, se les suspenda del pago de sus pensiones, goce de fuero militar, y uso del uniforme que les corresponde.

Habiendose constituido D. Diego Diez, Practicante que fué de Cirugia en la guerra de la independencía, en la obligacion de servir al Rey N. S. donde fuese necesario, segun previene la Real orden de 6 de Abril último, entró al goce del fuero militar, uso de uniforme de segundo Ayudante de Cirugia de Ejército, y de la pension anual de 1,920 rva., con arreglo á la circular de 19 de Junio de 1815: en su consecuencia fue propuesto por su Gefe facultativo, y nombrado por Real orden de 7 de Setiembre del año proximo anterior, segundo Ayudante de Cirugia del hospital militar de Mahon, quien en vista de su contenido ha manifestado, que por su edad avanzada, salud debil, dilatada familia y cortisimos medios, se halla imposibilitado de poder pasar á desempeñar su nuevo empleo. S. M. se ha enterado de todo, y conforme con el parecer de su Consejo Supremo de la Guerra, se ha dignado mandar, que tanto al interesado como á todos los Facultativos de Medicina, Cirugia y Farmacia premiados por la guerra de la independencía, que se hallen gozando de sus respectivas pensiones, conformes en lo que previene la Real determinacion de 6 de Abril citada, y se desentiendan de pasar, como hace Diez, á desempeñar los destinos que S. M. les confiera, se les suspenda del pago de las referidas pensiones, goce del fuero militar y uso de uniforme que les corresponda. De Real orden &c. Madrid 31 de Agosto de 1827. = Zambrano.

Por providencia del Sr. Juez de lo Civil de esta plaza dictada ante mí en los autos de concurso de acreedores á los bienes libres del difunto D. Juan Manuel Coghen, y á virtud de convenio formalizado por los mismos interesados; se ha mandado sacar á publica subasta por término de 30 dias, la casa perteneciente al indicado concurso, situada en la ciudad del Puerto de Santa Maria, en la calle de los Moros, señalada con el num. 1, de cuatro cuerpos de altura, con una bodega y tres partes de casa en los entresuelos independientes y con su fuente y jardin, apreciada en venta en 300.000 rva. y en 9.000 rs. dichos de renta anual, cuyo remate se ha de verificar el dia Miercoles 7 del proximo venidero mes de Noviembre á la hora de las 12 en la casa despacho de dicho Sr. Juez. Lo que se anuncia al publico para que las personas que quisieren instruirse del particular y hacer postura á dicha finca, acudan á verificarlo á mi escribania, calle del Beaterio, num. 133, Cadiz 1.º

4.
de Octubre de 1827. = Cayetano Rodriguez Moran, escribano pu-
blico.

Habiendo aprobado el Sr. Intendente de Propios de esta Provincia el remate de primer juicio de la renta del local de pescaderia de esta ciudad por todo el año inmediato, celebrado en la cantidad de 10.400 rvn.; se hace saber de mandato judicial que para el segundo juicio corre el término de los 90 dias que señala la ley para admitir la mejora del cuarteo á la dicha renta, y que en caso de haberla se celebrará el nuevo remate el dia 2 de Enero proximo, en la casa Capitular, Ca-
diz y Octubre 3 de 1827. = José Gonzalez.

AVISOS.

Coleccion de tratados breves y metódicos de ciencias, literatura y artes, redactados por D. José Herrera Davila y D. A. Alvear. Los Sres. suscritores se servirán mandar recoger el cuaderno 1.º de las lecciones de Economia Politica. La ventaja de estos compendios en los cuales se ha procurado reunir lo mas precioso y selecto de todos los ramos, se recomienda mas por la sencillez y claridad de su estilo y la forma de dialogo en que están escritos y utilidad para la instruccion de la juventud. El precio de este cuaderno para los Sres. suscritores son 5 rs. y 7½ para los que no se suscriban, abonando por separado medio real por conduccion ó portes. Se acudirá á la libreria de Zaragoza, plazuela de S. Agustin.

El buque ingles nombrado Fortuna anunciado para Dublin y Bristol ha suspendido dicho viage, y lo verificará para Londres por tener ya la mitad de su carga para el último puerto. Se despacha por D. Juan Buisson, calle de D. Carlos, num. 65.

Se desea saber el paradero de Doña Maria de la Concepcion Rodriguez, natural de Vizcaya, para enterarle de un asunto que le interesa: la persona que tenga noticia de él ó la misma interesada se servirá avisarlo en la calle de la Amargura, núm. 8, cuerpo principal.

TEATRO PRINCIPAL. = Los viages de José II, Emperador de Alemania (comedia en 3 actos). = Manchegas. = La prueba de la ausencia (pieza en un acto). = A las 7.

Mañana Domingo á las 4 de la tarde se ejecutará la comedia titulada El valle del torrente, y el sainete El gozo cayó en el pozo.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.